EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE AGUA DE DIOS

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE AGUA DE DIOS, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ .

Así mismo certifico que ni SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE AGUA DE DIOS, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Agua de Dios, a los 20 días del mes de marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
MARTIN RAMON SOLORZANO TORRES
C.C. 17.133.576 de Bogotá